I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 396 PRIMAVERA, 04/04/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

V° Bueno Tesorero

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

JOSE GARIN MAYORGA MAYORGA

CIENTO CINCUENTA MIL PESOS

150,000 PAGO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DIA DEL OVEJERO 2012

04/04/2012

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Documento	Numero	Fecha	Monto
EACTUDA	41	15/03/2012	150,000

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0
COMPROBANTE DE EGRESO :	ASIENTO	N° FECHA	
GRESO N°; FECH	IA CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000 APLICACIO	ON DE FONDOS EN ADMINISTRACION	150,000	
111-03-01-000-000-000 BANCO CH	HILE (292-02564-05) Totales	150,000	150,000 150,000
SECRETARIA MUNICIPAL B	ALCALDE TO	6.6	
MARIA CRISTINA VARGAS V SECRETARIA MUNICIPA UNIDAD DE GONTROL PATRICIA OYARZO TORR UNDOAD DE CONTROL (S	ENCARGADO DE FINANZAS JUAN CAR	RDO OLEA CELSI ALCALDE LOS MANCILLA PEREZ AD DE FINANZAS	